



CODI DE VERIFICACIÓ	604Y6Y6N292G135R0T12		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/18445/2025	DOCUMENT NÚM.	225572/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

## DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/2/2025 de 25 de febrer de 2025, **va aprovar**, amb el text que figura a continuació, **la moció** següent:

### MOCIÓN PARA AUMENTAR EL UMBRAL DE INGRESOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS PARA GASTOS GENERALES DE VIVIENDA HABITUAL.

Desde el Ayuntamiento de l'Hospitalet se concede una ayuda de 150 euros para los gastos generales de la vivienda habitual, con el fin de minorar la repercusión económica en contribuyentes con situación económica desfavorecida.

El criterio principal es el umbral de ingresos máximos de las personas que conviven en el inmueble: 1 persona IRSC anual x 2.50; 2 personas IRSC anual x 2.65; 3 personas IRSC anual x 2.80; 4 personas IRSC anual x 2.95; 5 personas o más IRSC anual x 3.10.

En caso de personas discapacitadas en la vivienda o familias monoparentales se incrementará el coeficiente multiplicador del IRSC anual por 1,05.

Mientras no se apruebe la Ley de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2025, el IRSC se fija en 9.341,92 €. Esto hace que, por ejemplo, una familia de 3 miembros con unos ingresos de 27.000 € anuales no tenga derecho a esta ayuda.

Atendiendo que en nuestra ciudad hay un número significativo de personas en situación económica precaria, y que los ciudadanos de L'Hospitalet tienen una de las rentas medias más bajas por habitante de los municipios del AMB y, no obstante, tienen que soportar uno de los IBIS más altos de los municipios de nuestro entorno.

Considerando que en diciembre de 2024 en nuestra ciudad 11.775 personas estaban en paro y que según el estudio "2024: La metrópoli en 100 indicadores" elaborada por el Institut Metròpoli, un 12,6 % de la población estaba en riesgo de exclusión social (37.863 personas), y asimismo este informe señala que somos uno de los peores municipios del AMB en cuanto a pobreza infantil, pobreza entre las personas mayores, personas paradas sin ninguna prestación económica y uno de los municipios con peores indicadores en el índice de vulnerabilidad urbana (IVU).

En el ejercicio pasado se convocaron ayudas para los gastos generales de la vivienda habitual, el periodo de solicitud de estas ayudas fue del 5 de septiembre al 4 de octubre. Un plazo excesivamente breve. Además, no se publicitó lo suficiente por lo cual solo se concedieron a 950 solicitantes de un total de 1.355 solicitudes.

Por todo ello, el Pleno a propuesta del grupo municipal del Partido Popular

### ACUERDA:

**Primero.** – Instar al equipo de gobierno a aumentar el umbral de ingresos máximos para que



más personas puedan acceder a estas ayudas.

**Segundo.** – Instar al equipo de gobierno a ampliar a dos meses el plazo de solicitud.

**Tercero.** – Instar al equipo de gobierno a aumentar la cantidad otorgada pasando de los 150 € a los 200 €.

**Cuarto.** – Instar al equipo de gobierno a publicitar estas ayudas para garantizar que toda la ciudadanía tenga conocimiento de su existencia.

**Quinto.** - Dar traslado a los miembros de los Consejos de Distrito, Consell de Ciutat, las AA.VV., a las organizaciones sindicales.